



INFORME

**Percepción de las violencias
sexistas en la Facultad de
Derecho de la Universidad
Nacional de Rosario.**

“En la universidad nos constituimos como cuerpos colectivos: académicos, estudiantiles, científicos, docentes, y también políticos, partidarios, gremiales, disciplinares, colegiados. Estudiamos, enseñamos e investigamos a partir de corpus textuales, de saberes, de teorías, disciplinas, campos de conocimiento y tradiciones. Finalmente, como cuerpos racializados, genéricos y sexuados, atravesamos y conformamos el espesor de la vida universitaria en los lazos cotidianos”

RAFAEL BLANCO (2016, Más allá de los protocolos contra las violencias de género. Bordes: revista de política, derecho y sociedad. 13,14)

Introducción

Los feminismos y estudios de género han conseguido hace ya muchos años que en los ámbitos universitarios se hagan visibles las violencias y discriminaciones que sufren especialmente las mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex y no binaries en razón de su género, sexo, identidad de género u orientación sexual, logrando de esta forma avances significativos con la sanción de procedimientos y protocolos de atención de dichas situaciones. En particular, la Facultad de Derecho de la UNR aprobó en el año 2014 la resolución CD N° 501, que crea el Procedimiento mediante el cual se asesora y acompaña a las personas que trabajan y/o estudian en nuestra institución, que puedan verse afectadas, limitadas o lesionadas por prácticas discriminatorias y de violencia en razón del género. Habiendo transcurrido siete años desde su aprobación puede observarse que estas manifestaciones de violencia lejos están de desaparecer, por el contrario siguen estando muy presentes en la vida académica casi de forma naturalizada o implícita. Es por ello que, al crearse en el año 2019 la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad, la misma asume como eje central generar instancias de visibilización y de reflexión en torno a la prevención, atención e interrupción de las expresiones de violen-

cias machistas y patriarcales que se viven en nuestra Facultad. Con este objetivo específico es que se decide realizar un SONDEO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO cuyo objetivo fue conocer la opinión y percepción de las personas que integran nuestra comunidad académica sobre las violencias sexistas y sus manifestaciones más frecuentes dentro de nuestra Facultad.

Las preguntas que guiaron el sondeo fueron elaboradas en el año 2019 por la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad, a cargo de la Abogada Marcela S. Mancini, con la colaboración en la confección y difusión del Equipo Técnico del Procedimiento de Atención de Situaciones de Violencia Sexual y Discriminación basadas en el género, coordinado en aquel momento por la Abogada Juliana Tagliatti y hoy a cargo de la Abogada Miranda Antela.

El lanzamiento de la encuesta se realizó en el mes de octubre del 2019 articulándose con las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, Administrativa y el Área Académica y de Aprendizaje para la obtención de respuestas correspondientes a los diferentes claustros. También se coordinó con el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho para su difusión masiva en el claustro estudiantil.

Se trató de una encuesta voluntaria y anónima que se puso a disposición tanto en formato digital como en formato papel, subsistiendo durante el 2020 sólo el formato digital en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales a causa de la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) producto del coronavirus COVID-19.

Finalizado el mes de julio del año 2020 se decide cerrar el formulario de la encuesta y se comienza el procesamiento de datos y elaboración de los gráficos y datos duros, tarea que estuvo a cargo de la colaboradora Camila Cota, estudiante avanzada en Lic. en Estadística de la UNR.

Si bien no se trata de una muestra representativa, ya que contempla las respuestas de las personas que tuvieron acceso a la misma y de forma voluntaria decidieron responder, el índice de respuestas resulta considerable, las personas que lo hicieron respondieron de manera completa (todas las preguntas) mostrando un interés y compromiso con el tema, y los resultados nos brindan información que consideramos muy valiosa.

Mientras la encuesta se mantuvo abierta se observaron enormes dificultades para obtener respuestas por parte de todos los claustros, lo que nos lleva a reflexionar al menos en torno a dos cuestiones. La primera se vincula con la necesidad de generar una herramienta formal, institucional y sistematizada que, en forma periódica, permita la recolección de datos necesarios para diagramar las políticas universitarias en base a las realidades y necesidades que se registran, y no en base a deseos o proyectos abstractos que no modifiquen en concreto la vida universitaria de las personas a las que se tiene como destinatarias. La segunda gira en torno a una pregunta que nos surge teniendo en cuenta el contenido específico de la encuesta; ¿Existe en la Facultad de Derecho aún una reticencia a considerar como una problemática de trascendencia a las violencias o discriminaciones por razones de sexo, género, identidad de género u orientación sexual?. A pesar de las múltiples respuestas que podemos imaginar a la pregunta anterior, lo que sí podemos afirmar es que es necesario continuar el camino iniciado y seguir fortaleciendo la temática como un eje central de gestión, que permee y dialogue con todas las otras áreas de gestión para concretar las condiciones necesarias a los fines de garantizar el pleno respeto y desarrollo de los derechos humanos de todas las personas que habitan nuestra institución.

Resultados

El presente informe sintetiza las opiniones en torno a las manifestaciones de violencia de género en la Facultad de Derecho.

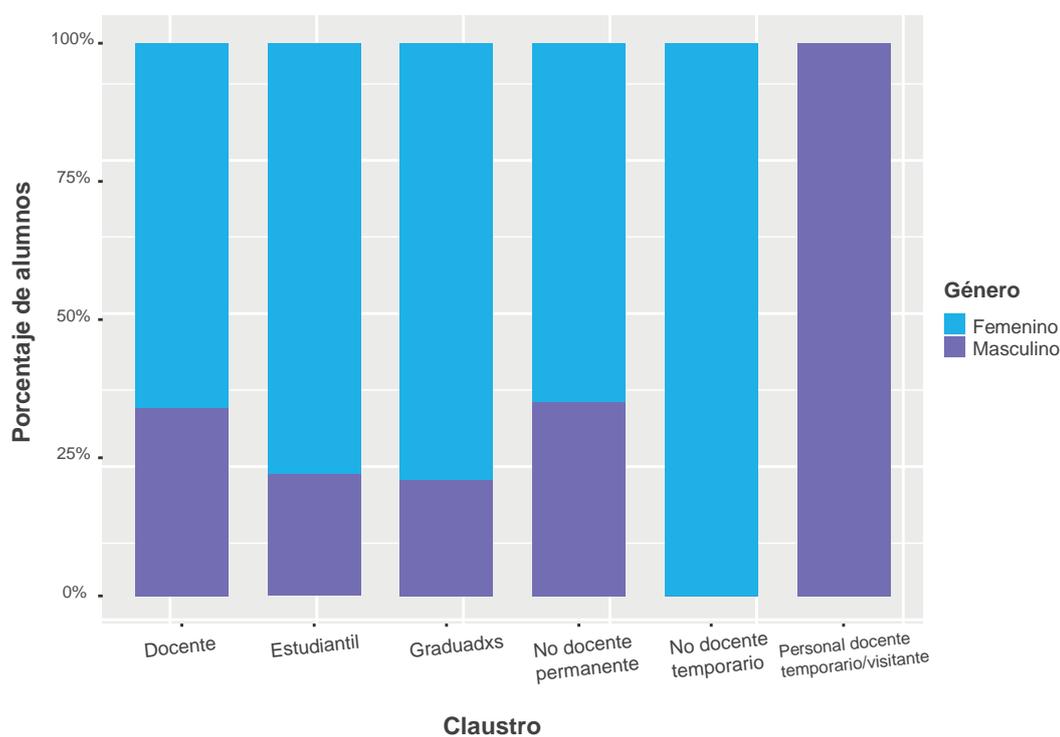
En una primera instancia es de utilidad tener conocimientos acerca de las encuestados, como su género, edad, claustro y orientación sexual.

Cabe aclarar que de las 632 encuestas, luego de un proceso de depuración, se redujo el número total de encuestas a 593.

A continuación se realizaron gráficos que resumen cada uno de dichos aspectos.

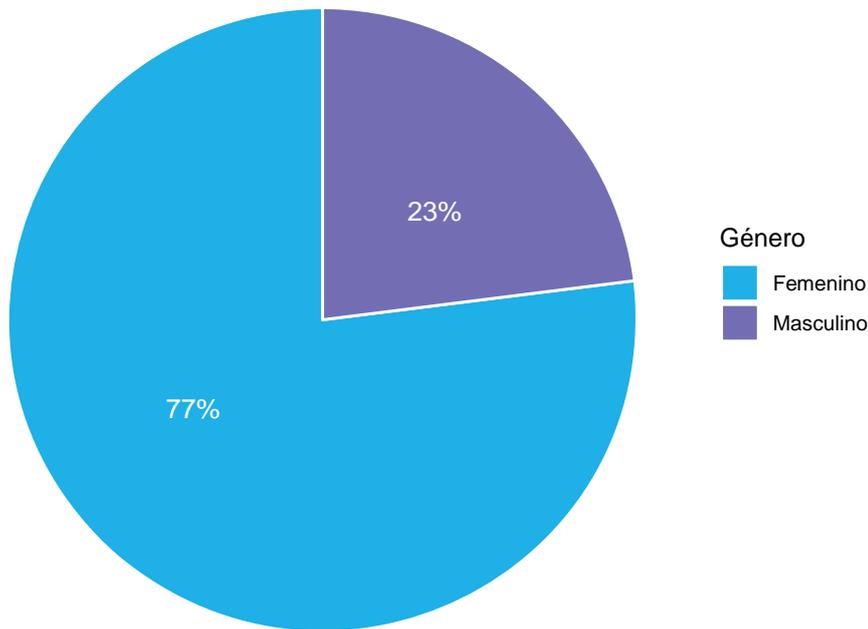
En primer lugar, se analiza el claustro de los encuestados, de los cuales 500 son estudiantes (84%), 38 docentes (6%), 28 graduadxs (5%), 21 no docentes permanentes (4%), 5 no docentes temporarios (0,8%) y 1 docente temporario/visitante (0,2%). Luego se analiza el claustro según el género.

Gráfico de barras del claustro de las personas encuestadas según género



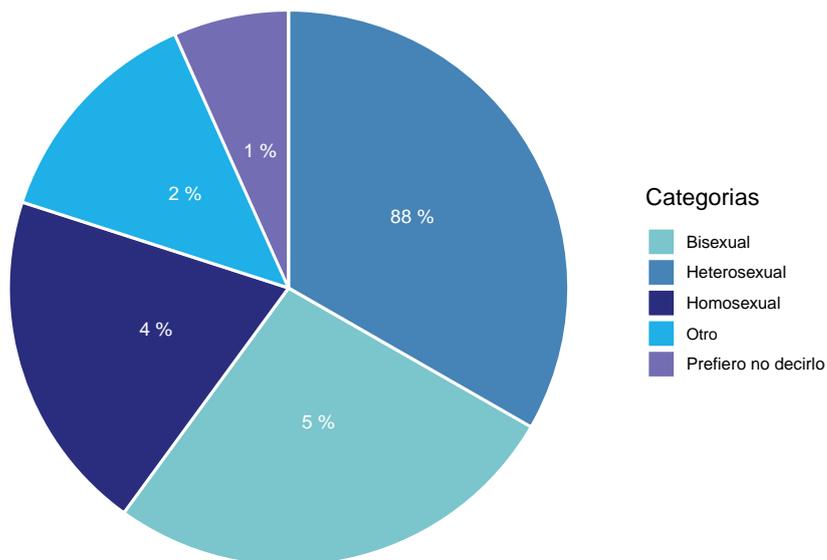
En el gráfico se observa que el porcentaje de mujeres predomina en todos los claustros, con excepción del personal docente temporario/visitante, en el que se registró un único encuestado.

Gráfico de torta del género de las personas encuestadas



Acerca del género de las personas encuestadas se observa que el 77% de los mismos pertenece al género femenino, mientras que el 23% restante al género masculino. A su vez hubo encuestados que contestaron "Prefiero no decirlo" u "Otro", pero el porcentaje era prácticamente 0. Aquellos personas encuestadas que respondieron estas últimas dos opciones pertenecen al claustro estudiantil.

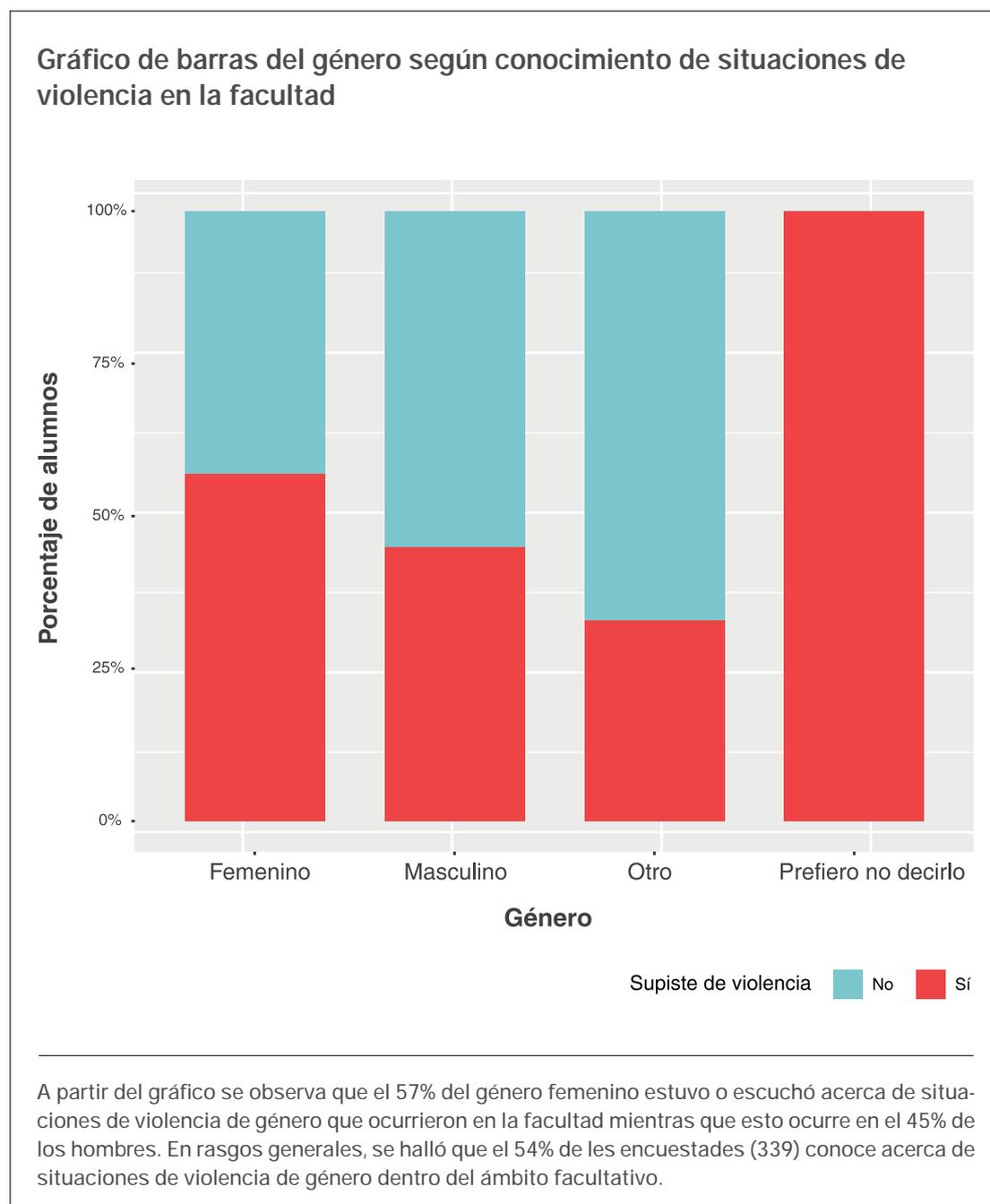
Gráfico de torta de la orientación sexual de las personas encuestadas



En cuanto a la orientación sexual, se observa que el 88% de las mismas se reconocen como heterosexuales. Luego, en porcentajes menores pero parecidos, se encuentra que el 5% son bisexuales, el 4% homosexuales, y un 3% prefería no decirlo o tenía otra orientación sexual.

En cuanto a la temática en sí de la encuesta, al preguntar sobre el conocimiento del término “violencia de género” se encontró que el 99% entiende el concepto. Aquel 1% que no conoce qué se entiende sobre violencia de género corresponde a 4 personas del género masculino, la persona que señaló como género “Otro” y una de los tres que preferían no decir su género.

Por otro lado, cuando se pregunta acerca del conocimiento de alguna situación de violencia de género de la facultad se obtiene lo siguiente.



Luego, de las 339 personas que señalaron haber sabido sobre casos de violencia, se analizó su respuesta a qué tipo de violencia hacen referencia.

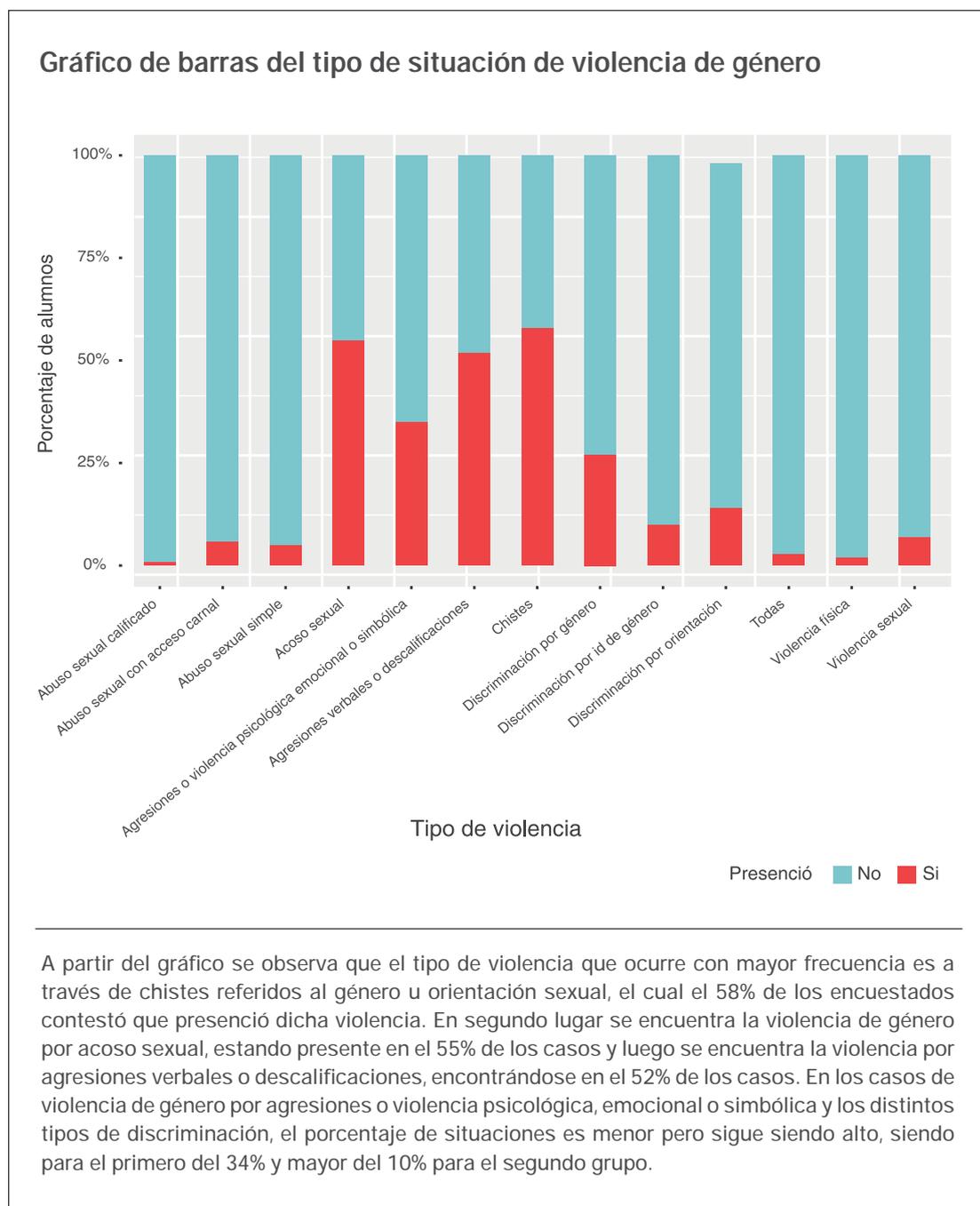
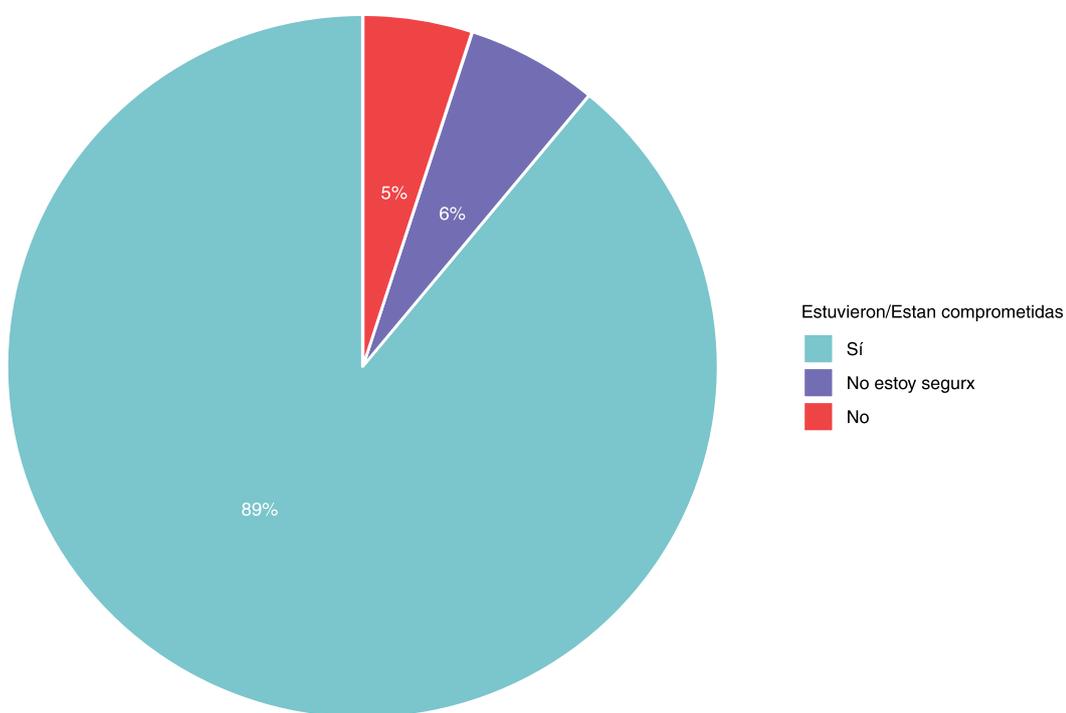


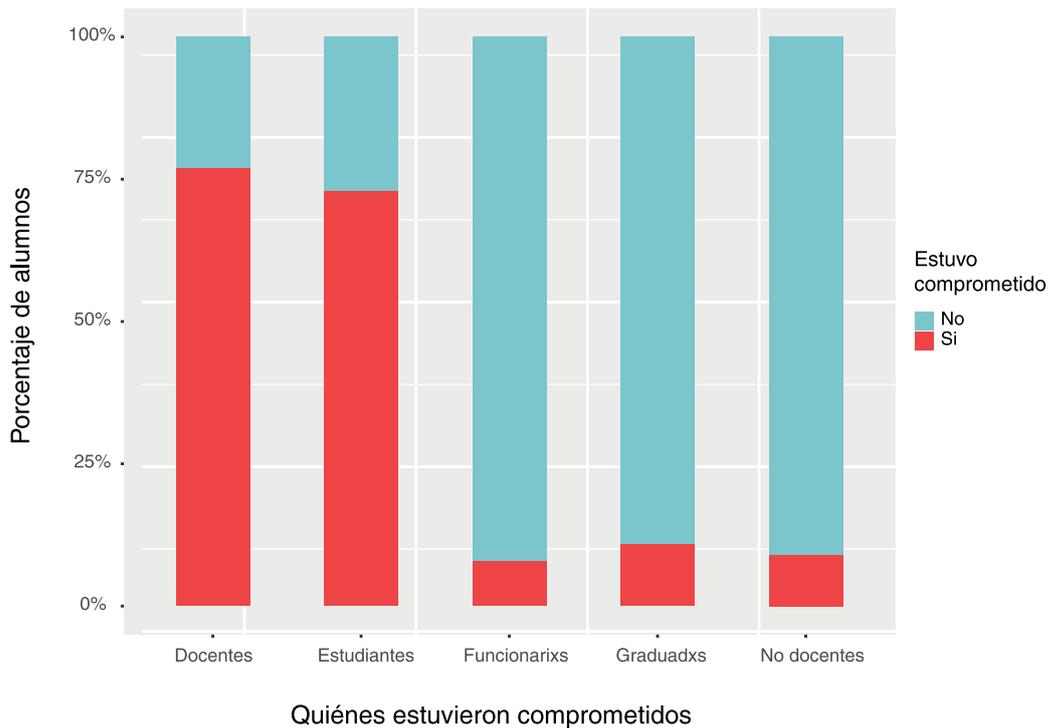
Gráfico de torta de si estuvieron/están comprometidas personas de la facultad



Con este gráfico, establecemos que el 89% de los encuestados afirma que la persona responsable del acto de violencia pertenece a la facultad, mientras que un 6% no está seguro y sólo un 5% declara que no.

Luego de conocer en cuántos casos estuvieron o están comprometidas personas de la facultad, interesa saber a qué claustro pertenece el agresor.

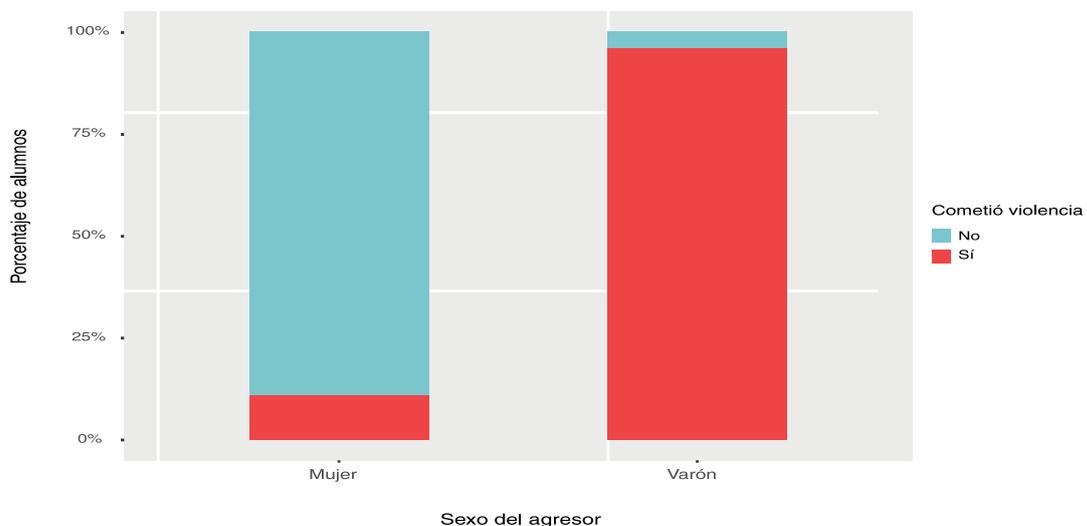
Gráfico de barras de quiénes estuvieron comprometidos en situaciones de violencia de género



A partir del gráfico se observa que, de las situaciones de violencia de género que comprometen a personas de la facultad, el 77% de los encuestados indica que en tales casos el agresor pertenece al claustro "docente". A su vez, el 73% de los encuestados señala a "estudiantes" como responsables de los actos.

Además de conocer el claustro de los agresores, fue de interés conocer el sexo del mismo.

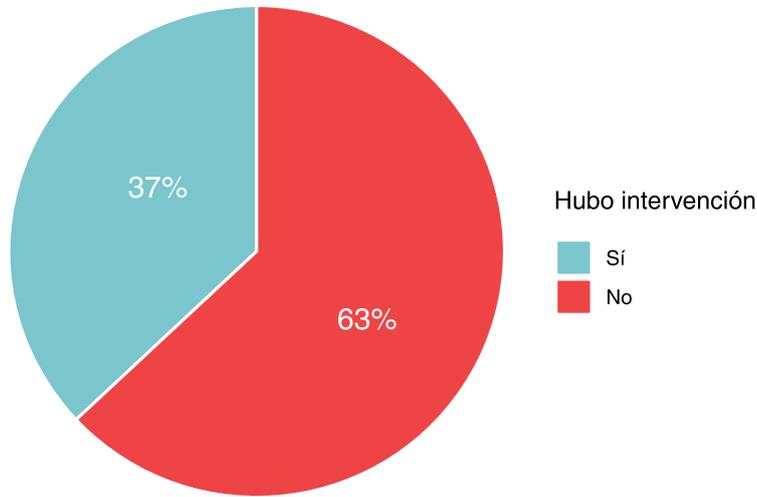
Gráfico de barras del género de las personas responsables de los actos de violencia o discriminación



A partir del gráfico se observa que el 96% de los encuestados indica que el agresor fue un varón mientras que sólo el 11% de los mismos indica que el responsable de los actos de violencia o discriminación fue una mujer.

Luego de conocer características sobre los agresores, resulta de interés conocer si en los casos de violencia hubo intervención de terceros.

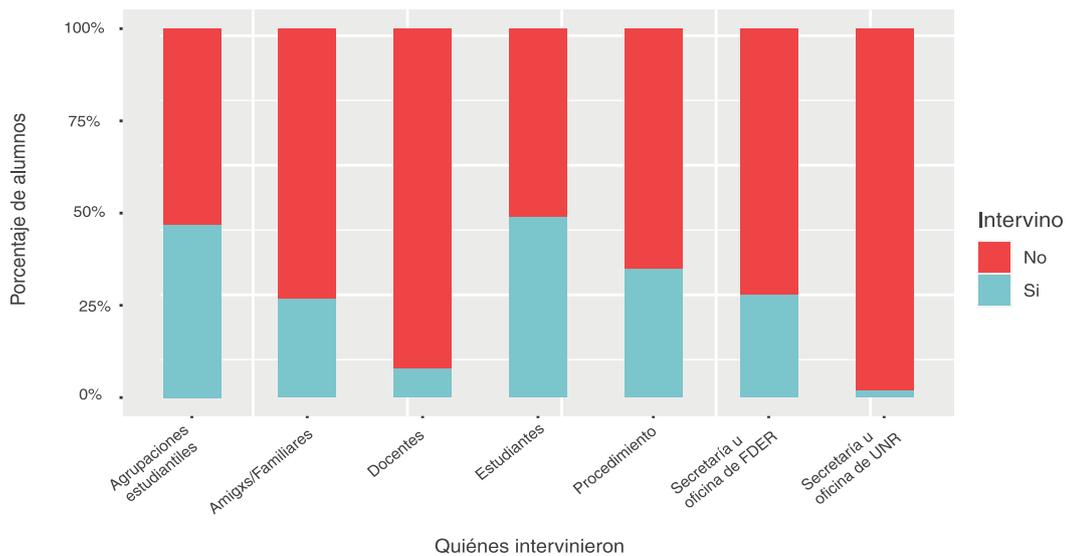
Gráfico de torta de si hubo intervención de terceros en los casos de violencia



Con el gráfico se declara que en el 63% de los actos de violencia o discriminación no hubo intervención de terceros, mientras que sólo en el 37% de los casos hubo intervención.

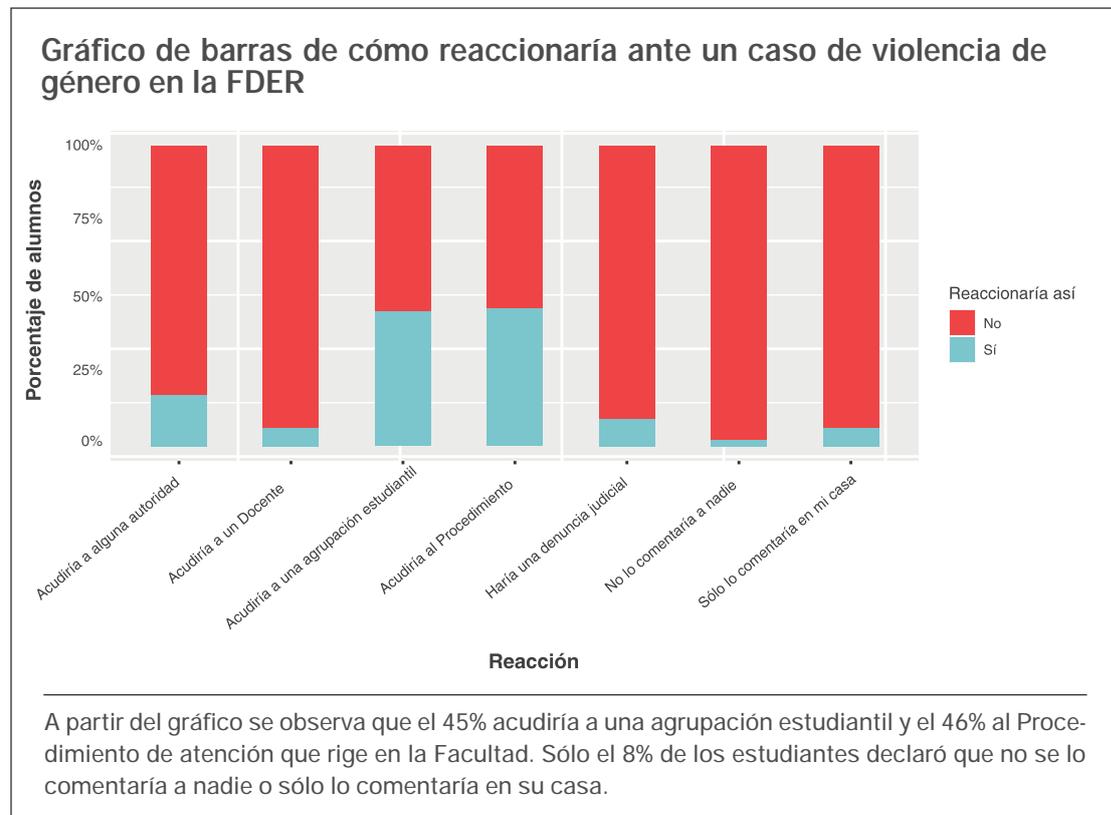
De las 339 personas que declararon haber conocido alguna situación de violencia de género en la facultad, sólo 130 de ellas afirmaron que hubo intervención de terceros. Esta intervención fue por parte de distintos sectores:

Gráfico de torta de si hubo intervención de terceros en los casos de violencia



El 49% de los encuestados señala que hubo intervención por parte de estudiantes. Por otro lado, el 47% indica que agrupaciones estudiantiles fueron de ayuda en los casos de violencia y el 35% hace mención del Procedimiento para la atención de situaciones de violencia y discriminación basada en el género. Sólo el 28% de los estudiantes declaró la intervención de alguna secretaria u oficina de la FDER, y sólo el 2% de alguna de la UNR.

De acuerdo a la gran cantidad de situaciones de violencia de género en la Facultad, es de importancia conocer acerca de cómo se reaccionaría frente a casos de dicha índole.



Otra temática de la encuesta era tener una idea acerca del conocimiento del Procedimiento de atención de la Facultad.

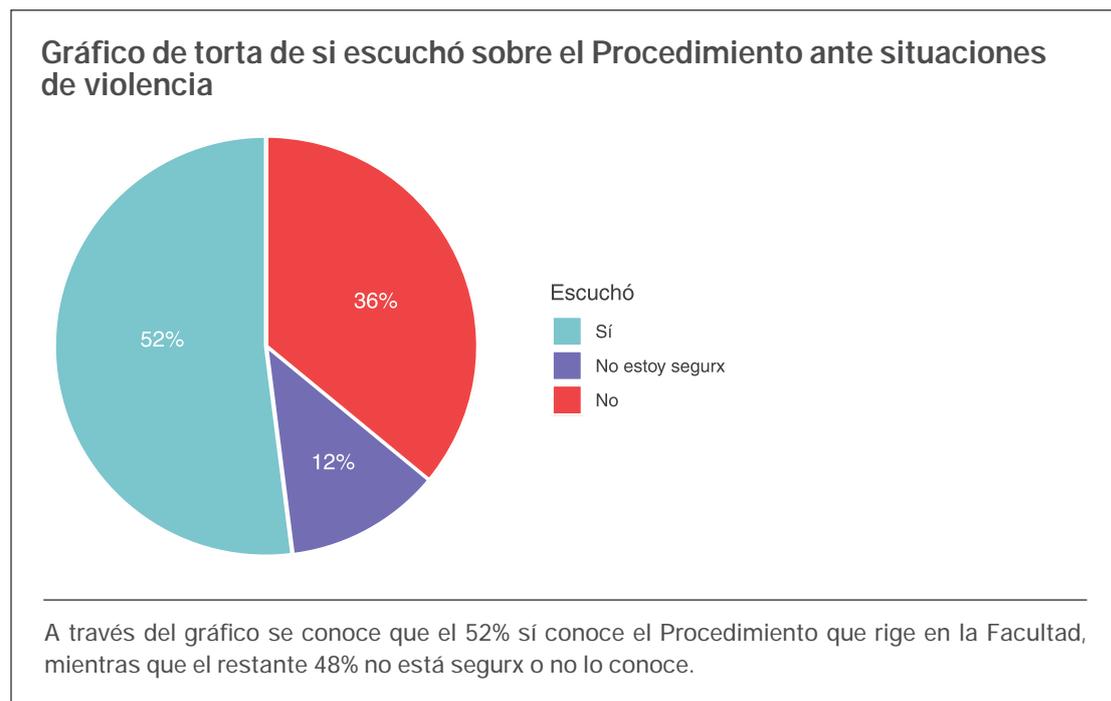
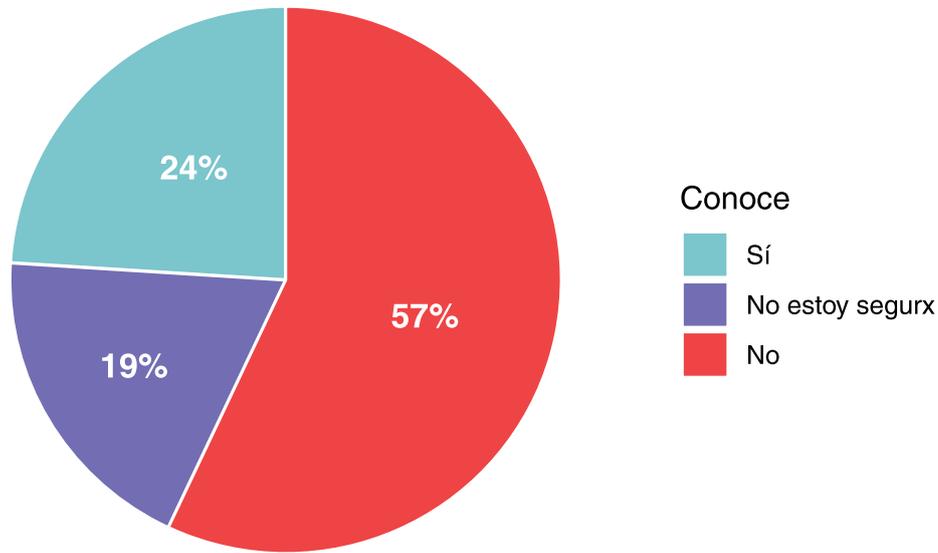
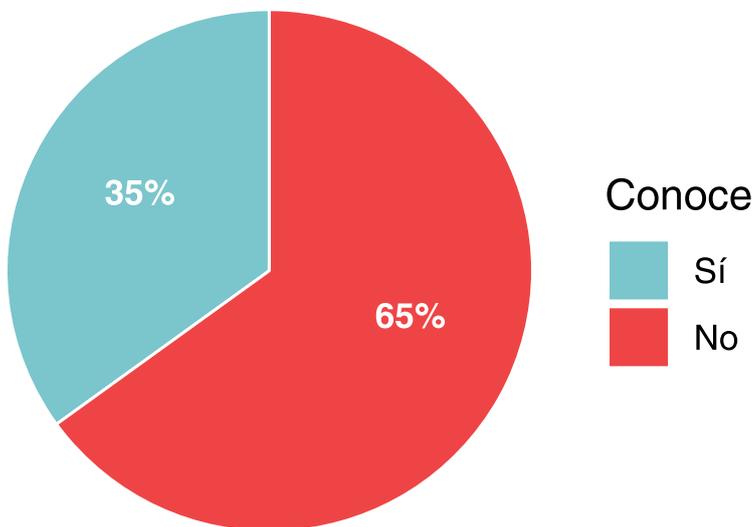


Gráfico de torta de si conoce cómo funciona el procedimiento



Por su parte, se observa con este gráfico que sólo el 24% conoce acerca del funcionamiento del Procedimiento.

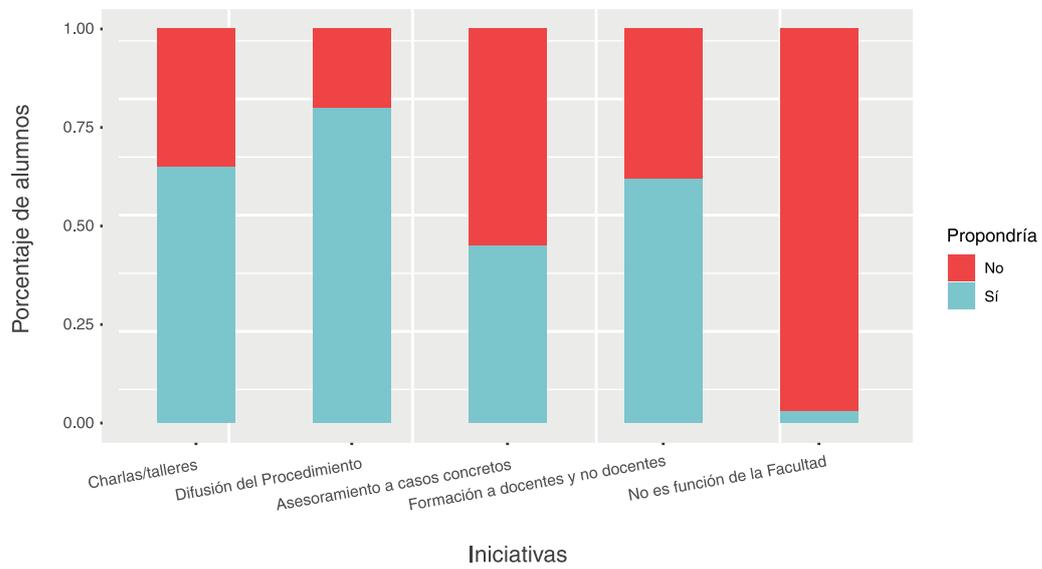
Gráfico de torta del conocimiento del mail para denuncias ante situaciones



En cuanto al conocimiento del mail para hacer consultas y denuncias, en el gráfico se observa que el 65% desconoce la existencia de dicho mail.

Por último, se consultó a las personas encuestadas acerca de las iniciativas que debería tener la Facultad en cuanto a las situaciones de violencia de género.

Gráfico de barras de las iniciativas que propondría



En el gráfico se observa que el mayor porcentaje de encuestados declara que debería difundirse el Procedimiento, ofrecerse charlas y talleres y formarse a docentes y no docentes. Por otro lado, sólo el 3% de los encuestados indicó que no es función de la facultad abordar el tema.

Algunas conclusiones

Del análisis de los datos reflejados podemos, a priori, concluir que:

- La violencia por razones de género es un **problema presente** en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la Universidad y por ende, nuestra Facultad. A pesar del trabajo sostenido en el tiempo, desde el año 2014 a esta parte, por parte del Procedimiento y de otros espacios que trabajan la temática de género y las violencias y discriminaciones en razón del género, la identidad de género y la orientación sexual, persisten hasta la actualidad múltiples manifestaciones de violencias y discriminaciones, ya que más de la mitad de lxs encuestadxs expresó conocer alguna situación sucedida dentro de nuestra Casa de Estudios.
- Los **chistes o comentarios machistas** resultan ser las prácticas más frecuentes dentro de nuestra institución. El humor es una de las formas “sutiles” de expresión del patriarcado, que lejos de ser ingenua, se realiza con una clara intención de perpetuar los estereotipos de género. Resulta importante comprender y transmitir a toda la comunidad académica que esa clase de chistes son efectivamente un dispositivo de control que reproduce la violencia contra la mujer y las disidencias sexo genericas y, de acuerdo a la Ley N° 26.485 puede ser encuadrada como un tipo de **violencia simbólica**, definida legalmente como aquella que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”. Este tipo de violencia vive también la comunidad LGBTIQ+, generalmente siendo objeto de ataques incluso mucho más directos. Los chistes o comentarios machistas y misóginos no sólo no causan gracia, sino que ofenden, agreden y menoscaban derechos de las personas que se sienten afectadas por ellos, aún cuando no sean dirigidos en forma directa. Como resultado de esos comentarios, se genera un ambiente de malestar y hostilidad, y las respuestas pueden variar desde el silencio absoluto de las personas presentes hasta la respuesta directa a la persona que lo hace. Creemos que debe transmitirse institucionalmente un claro y firme mensaje de no admisión de este tipo de prácticas. En este sentido, es importante remarcar el accionar que tuvo el Consejo Directivo de nuestra Facultad que a instancias de la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad y el Equipo del Procedimiento, repudió enérgicamente las expresiones de LGBTIQ+ odio, machistas y misóginas que se dieron en al menos 2 oportunidades en los pasillos de nuestra Facultad (Resolución del Consejo Directivo N° 566/19).

- Un dato preocupante surge a partir de que según lxs encuestadxs el **acoso sexual** es la segunda manifestación más frecuente de violencia. Se entiende por acoso sexual a toda conducta de contenido sexual que no es bienvenida por la persona a quien está dirigida y que se vincula en este caso con decisiones que afectan las oportunidades de educación de la persona, ya que transforma al ambiente universitario en un ambiente intimidante u ofensivo para la víctima. Este tipo de violencia no solo menoscaba el derecho a la integridad, a la libertad, a vivir una vida libre de violencias, sino que también, al desarrollarse durante la formación universitaria, afecta el derecho a la educación. El acoso sexual es un hecho en las universidades, incluso la inacción y pasividad institucional ante la denuncia de acosos sexuales en los claustros universitarios, generaron campañas de visibilización, en su mayoría propuestas por el claustro estudiantil, como la que se dió en la Facultad de Arquitectura de la UNR en el año 2018 bajo la consigna #NoNosCallamosMas. Lo preocupante es que, habiendo transcurrido 7 años desde la aprobación en nuestra institución de un procedimiento, las situaciones de acoso sexual siguen existiendo, viéndose afectadas principalmente las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Cabe destacar que una de las formas mediante la cuál puede y suele concretarse el acoso sexual es a través del uso de las redes sociales o de medios digitales. Corresponde trabajar especialmente en la prevención de estas manifestaciones, fundamentalmente a partir del proceso de escalada de virtualización de la enseñanza que cobró protagonismo con la pandemia por Covid-19. Ese vínculo entablado por medio de una red social, desdibuja el límite que implica una relación académica/educativa, transformándola o pretendiendo transformarla en una relación personal. Esto hace que la persona vulnerada, se sienta más desprotegida y tenga aún mayores dificultades para comprender que ese acoso u hostigamiento puede ser tratado y abordado por el Procedimiento de nuestra Facultad.
- Las situaciones de violencia producidas involucran fundamentalmente a docentes y estudiantes, reconociendo como perpetradores a personas del género masculino. Es importante poner especial atención en la relación eminentemente jerárquica existente entre el profesorado y el alumnado, lo que puede afectar en el accionar posterior de lxs estudiantes afectadxs ya que generalmente tienen un mayor temor de comentar y/o denunciar lo sucedido considerando que ello puede ocasionar efectos negativos en su vida académica. En la última pregunta abierta dónde quien lo deseaba podía dejar sugerencias, encontramos respuestas como: "Más contención para las mujeres estudiantes, más ayuda y acompañamiento" y; "Sugeriría que las consultas y denuncias

sean anónimas". Esto nos lleva a analizar la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres estudiantes y por ende la demanda de que se preserven los datos de quien consulta y/o denuncia, algo que en los hechos ya está contemplado en el procedimiento y se realiza de esa manera pero evidentemente esto no se conoce.

- En lo que respecta a la intervención en los casos concretos una gran mayoría ha acudido a otrxs estudiantes y en el futuro daría intervención al Procedimiento y lo trataría en segundo lugar con una agrupación estudiantil. Las respuestas reafirman, la referencia positiva y la confianza que se tiene respecto del propio **estudiantado**, esperando que lxs estudiantes o agrupaciones estudiantiles accionen de alguna manera ante una situación particular de violencia de género. Esta percepción tiene que ver con la propia historia dentro de las universidades en relación a estas temáticas, siendo, como se mencionó anteriormente, fundamentalmente los movimientos estudiantiles los principales impulsores de campañas de visibilización de la violencia de género. Es notorio el cambio cultural de las generaciones jóvenes, que son las que en su mayoría integran el claustro estudiantil en nuestra Facultad, que se sumaron masivamente a los feminismos, especialmente luego de aquel primer "Ni una Menos", del 3 de junio de 2015, consigna que nació como un grito en contra de los femicidios y la cultura machista. Esta potencia feminista trasciende y penetra en las aulas universitarias, detectando todo tipo de situaciones que antes quizás no eran visibilizadas, y exigiendo políticas universitarias de prevención y acción. La participación estudiantil es una pieza fundamental para lograr las transformaciones necesarias en nuestra Facultad. A raíz de esto, consideramos necesario reforzar los espacios de formación y difusión del procedimiento destinados al alumnado de la facultad, para que los resultados de ese posible acompañamiento o derivación sean positivos y no queden frustrados.
- Por otro lado, el hecho de que las personas afirmen que en un futuro acudirían al Procedimiento, reafirma la importancia de la existencia de dispositivos donde se pueda acudir en caso de padecer alguna situación de violencia de género, que contenga y de respuestas restaurativas a las personas afectadas. A su vez, es muy positivo que más del 50% contestó conocer la existencia del Procedimiento, pero en conexión con la siguiente pregunta queda en evidencia la necesidad de intensificar la formación específica sobre las posibilidades de actuación del dispositivo, ya que el 57% asumió desconocer cómo funciona.

Palabras finales

Conocer las prácticas más frecuentes de manifestaciones de violencia y discriminación es fundamental para revisar el funcionamiento de los dispositivos existentes y elaborar estrategias para mejorarlos, así como para prevenir y sensibilizar a la comunidad académica. En este sentido, consideramos que un pilar fundamental para lograr erradicar y prevenir la violencia de género es contar con diagnósticos periódicos y a partir de estos diseñar los planes de actuación.

Con los resultados de este sondeo notamos un avance en la visibilización de la violencia de por razones de género, orientación sexual o identidad de género dentro de nuestra Facultad. Este avance es el resultado de las iniciativas que se vienen desarrollando hace ya muchos años, dentro de las cuales se encuentra la creación de un instrumento valiosísimo y fundamental para nuestra vida académica como lo es el Procedimiento de Atención de Situaciones de Violencia Sexual y Discriminación basada en el Género. Hoy nos encontramos en la obligación de reforzar los avances conseguidos en la protección y atención de las situaciones de violencia, fortaleciendo y difundiendo la existencia y el funcionamiento del Procedimiento, que está conformado por personas representativas

de los cuatro claustros, con formación específica en género y derechos humanos y con la experiencia y empatía necesaria para escuchar, contener y acompañar a las personas afectadas.

Sin lugar a dudas es función de la Facultad ocuparse de este tema, difundiendo el procedimiento, organizando charlas y talleres, formando a docentes y no docentes e interviniendo en situaciones concretas. El cumplimiento de la Ley N° 27.499, conocida como Ley Micaela, de capacitación obligatoria en perspectiva de género para toda la comunidad universitaria, contribuirá a que las personas que integran nuestra Facultad identifiquen las estructuras patriarcales, intervengan de manera más efectiva y prevengan futuras situaciones de violencias. Pero no sólo debemos formar y sensibilizar sino que además estamos en la obligación de avanzar hacia la efectiva transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos de nuestra Facultad, y especialmente en la enseñanza del Derecho.

Informe elaborado por la
**Secretaría de Derechos Humanos,
Políticas de Género y Diversidad.**

Facultad de Derecho,
Universidad Nacional de Rosario

Rosario, 2021.

